

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 257
(04 de marzo de 2025)

Por medio de la cual se convoca a elecciones de representantes de profesores, estudiantes y egresados ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Escuela y Comité de Asuntos Profesorales para el periodo 2025-2026

El suscrito Rector y Representante Legal de la Institución Universitaria Salazar y Herrera,

CONSIDERANDO

Que los Estatutos Generales de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, en sus artículos 22 al 26 y 45 al 48 establece que los Órganos Colegiados, a saber, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Escuela y Comité de Asuntos Profesorales contarán con la representación de un profesor, un estudiante y un egresado, elegidos por la mayoría de los votos de los integrantes de estos estamentos para un periodo de un (1) año.

Que, en coherencia con la Gobernanza Institucional, con la Misión, el Proyecto Educativo y los lineamientos normativos internos, es necesario convocar a elección de representantes a Órganos Colegiados para el periodo 2025-2026

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO. Convocar a elección de representantes de profesores, estudiantes y egresados a los Consejos Directivo, Académico, de Escuela y Comité de Asuntos Profesorales para el periodo comprendido entre 2025-2026

SEGUNDO. Elegir a los representantes de profesores, estudiantes y egresados a los Consejos Directivo, Académico, de Escuela y Comité de Asuntos Profesorales para el periodo comprendido entre 2025-2026, entre aquellos inscritos que cumplan los siguientes requisitos, de conformidad con cada estamento:

ÓRGANO COLEGIADO	REPRESENTANTES	REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN
Consejo de Escuela	Un estudiante por escuela	<ul style="list-style-type: none"> • Ser estudiante activo de la IUSH • Estar entre el 4º y 9º nivel académico del respectivo programa • Rendimiento académico satisfactorio • Buen comportamiento y disciplina
	Un profesor por escuela	Profesor vinculado (Cátedra o Tiempo Completo).
	Un egresado por escuela	Ser egresado de un programa de la IUSH
	Cada uno se postula con el respectivo suplente.	
Consejo Académico	Un estudiante	<ul style="list-style-type: none"> • Ser estudiante activo de la IUSH • Estar entre el 4º y 9º nivel académico del respectivo programa • Rendimiento académico satisfactorio • Buen comportamiento y disciplina
	Un profesor	Profesor vinculado de tiempo completo (aplica media técnica y centros)
	Un egresado	Ser egresado de un programa de la IUSH
	Cada uno se postula con el respectivo suplente.	
Consejo Directivo	Un estudiante	<ul style="list-style-type: none"> • Ser estudiante activo de la IUSH • Estar entre el 4º y 9º nivel académico del respectivo programa • Rendimiento académico satisfactorio • Buen comportamiento y disciplina

B 188-1
de 1997

Carrera 70 N° 52-49
Medellín - Colombia - Suramérica

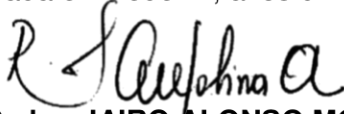
	Un profesor	Profesor vinculado de tiempo completo (aplica media técnica y centros)
	Un egresado	Ser egresado de un programa de la IUSH
	Cada uno se postula con el respectivo suplente.	
Comité de Asuntos Profesorales	Un profesor	Profesor vinculado de tiempo completo
	Se postula con el respectivo suplente.	

TERCERO. Fijar como cronograma de elecciones para organos colegiados de la IUSH el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria	Abril 7 al 25
Inscripción de candidatos y propuestas de campaña	Abril 7 al 25
Diseño de Propuestas y adecuación de textos	Abril 28 a Mayo 02
Publicación de candidatos definitivos (aquellos que cumplen requisitos) y difusión de campañas	Mayo 5 a Mayo 20
Elecciones	Mayo 21
Publicación resultado elecciones	Mayo 23
Posesión de los representantes elegidos	En la sesión siguiente, en cada uno de los órganos elegidos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 04 días del mes de marzo de 2025


Padre. JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO
 Rector y Representante Legal


Mg. SILVANA FRANCO OCHOA
 Secretaria General

Línea de atención al usuario: (+57) (4) 4 600 700 - www.iush.edu.co - Nit: 811 028 188-1
 Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997
Carrera 70 N° 52-49
 Medellín - Colombia - Suramérica